



DECRETO ALCALDICIO N° 2048

Quillón, 30 MAY 2018

VISTOS:

- Licencias Médicas de: Yoselinne Soto, Juan Santibáñez, Andreas Morales, Sandra Valderrama, Fabiola Arriagada, Victoria Macaya y Maria Casanova.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Acéptese licencias médicas de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
1-35941376	Yoselinne Soto Becerra	[REDACTED]	Matrona CESFAM	01	25/05/2018	25/05/2018	NUEVA MASVIDA
1-37099832	Juan Santibáñez Acosta	[REDACTED]	Auxiliar CESFAM	12	26/05/2018	06/06/2018	FONASA
3-14670165	Andrea Morales Mansilla	[REDACTED]	Administrativo CESFAM	84	27/05/2018	18/08/2018	FONASA
1-32098075	Sandra Valderrama Valdebenito	[REDACTED]	TENS CESFAM	01	29/05/2018	29/05/2018	FONASA
1-37099834	Fabiola Arriagada Rubilar	[REDACTED]	TENS CESFAM	02	29/05/2018	30/05/2018	CRUZ BLANCA
3-1467814	Victoria Macaya contreras	[REDACTED]	Matrona CESFAM	03	29/05/2018	31/05/2018	CONSALUD
2-54133942	Maria Casanova Salazar	[REDACTED]	Asistente Asocial CESFAM	07	29/05/2018	04/06/2018	CONSALUD

2. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
3. Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.
28/05.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).